



Bogotá D.C. 17 de febrero de 2020
SDM-SC- 33860-2020

Señor(a):
DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
CARRERA 8 BIS # 34 B - 59
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Apertado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fallecido
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	CLL	TR	AND
Nombre:	Javier Barreto		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
DE la calle		34 pasa	
a calle 35			

REF.: RESPUESTA- SDM - 17416-2020

Señor(a) **DANIELA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000008240282** de fecha **12/16/2014** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Identificación	Documento	Expedida en
C1018424938	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
DANIELA	SANCHEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☐ H ☒ M ☐ I	3682440
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 22 # 46-57		

En consecuencia, la empresa de correspondencia ENTREGA INMEDIATA SEGURA -EIS., mediante guía de entrega informó como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a continuación.

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sistema de Gestión de la Calidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG25402131300

Destinatario

Nombre Razón Social: DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
Dirección: CARRERA 8 BIS 34 B - 59
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 02/03/2020 14:42:42

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
Email: movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MULTA ELECTRÓNICA	
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000008240282	
Fecha de imposición 16/12/2014	
	
DANIELA SANCHEZ MARTINEZ CLL 22 # 46-57 BOGOTÁ D.C.	
Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co	
INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Código Infracción C.02 Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. Fecha Hora Infracción 12/16/2014 11:27:01 Dirección de la Infracción - Sentido Camil - Localidad CL 22D - CR 69F 65 - FONTIBON Placa BRK038 Lugar de Matricula 1100100 Tipo Vehículo AUTOMÓVIL	
OBSERVACION SR 28	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Nombre DANIELA SANCHEZ MARTINEZ Dirección CLL 22 # 46-57 Nro. identificación 1018424938 Señor propietario, si usted no es el infractor diligencie la siguiente información: Nombre del infractor Dirección del infractor Destinatario desconocido Cambio de Domicilio NO Esate Cerrado No usado Desprendible para el Banco 17.8 DIC 2014 Valor Pagado	
☐ 154,000	
* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 14-Jan-15	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso Nos. 007 de fecha 01/22/2015.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

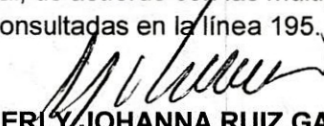
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resoluciones sancionatorias **Nos. 720707 de fecha 03/20/2015** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Ángela Viviana Morales Márquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de febrero de 2020
SDM-SC- 33860-2020

Señor(a):
DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
CARRERA 8 BIS # 34 B – 59
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 17416-2020

Señor(a) **DANIELA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000008240282** de fecha **12/16/2014** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Identificación	Documento	Expedida en
C1018424938	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
DANIELA		SANCHEZ
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☐ H ☒ M ☐ I	3682440
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 22 # 46-57		

Entonces, la empresa de correspondencia ENTREGA INMEDIATA SEGURA -EIS., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MULTA ELECTRÓNICA		
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000008240282		
Fecha de Imposición: 15/12/2014		
DANIELA SANCHEZ MARTINEZ CLL 22 # 46-57 Bogotá D.C.		
		
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co		
INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 12/16/2014 11:27:01		
Dirección de la Infracción - Sentido Camil - Localidad CL 22D - CR 69F 65 - FONTIBON		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa BRK038	Lugar de Matrícula 1100100	Tipo Vehículo AUTOMÓVIL
OBSERVACION		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		
Nombre DANIELA SANCHEZ MARTINEZ		Nro. Identificación 1018424938
Dirección CLL 22 # 46-57		
Señor propietario, si usted no es el infractor diligencie la siguiente información:		
Nombre del infractor		Nro. Identificación
Dirección del infractor		
DEVOLUCIÓN		
Dirección Incompleta Destinatario desconocido Cambio de Domicilio NO Faltó Carrado Rehusado		☒ Pago Electrónico ☒ Pago en efectivo ☒ Pago en tarjeta de crédito
AGENTE DE TRANSITO HERNAN DARIO ARANGO RUA PLACA 89921		Valor Pagado 17.8 DIC 2014
☐ 154,000		
* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 14-jan-15		

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso Nos. 007 de fecha 01/22/2015.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...) "

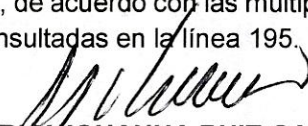
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resoluciones sancionatorias **Nos. 720707** de **fecha 03/20/2015** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Ángela Viviana Morales Márquez-Abogada Subdirección de Contravenciones. 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18635

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-17416/ DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33860 d eI 17 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

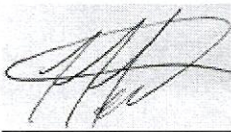
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

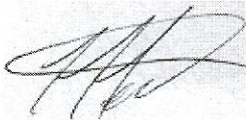
17416.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

